

, portavoz grupo municipal en el Ayuntamiento de Jumilla, en su nombre y representación

### **EXPONE:**

Que, teniendo conocimiento del contenido del Borrador del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, con el horizonte de 2027.

Que, el citado borrador se encuentra en consulta pública, pudiéndose realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca.

Por todo ello, presentamos, en tiempo y forma, las siguientes:

### **ALEGACIONES AL PLAN HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA**

**(2022-2027)**

**Primera.-** Jumilla lleva muchos años siendo solidaria, cediendo parte de sus recursos hídricos a la Comunidad Valenciana. Hablamos de las aguas que se extraen del acuífero Ascoy -Carche y que se utilizan para abastecimiento humano en la parte sur de la Comunidad Valenciana (y al parecer en otras partes, no solo la parte sur).

Frente a la problemática que se plantea, en este último Plan de Hidrológico de la Cuenca del Segura (2022-2027) como es la reducción de los perímetros de riego, al estar nuestros acuíferos sobreexplotados, sería de justicia que las hectáreas que se van a quedar sin poderse regar debido a la reducción de los perímetros de riego, con la finalidad de equilibrar las extracciones y las recargas de las masas de agua con problemas de sobreexplotación, se utilizaran aguas del Júcar-Vinalopo a través de trasvases desde esa cuenca que trajesen aguas de regadío al Altiplano Murciano y, de este modo, pudiese mantenerse en la comarca, como mínimo, la misma superficie regable que existe en la actualidad, ya que nuestra economía, sobre todo la de Jumilla es muy dependiente del sector primario, y que esta situación se mantenga, por lo menos, hasta que se encuentren otras alternativas hídricas o económicas.

**Segunda.-** Dentro de la problemática de la sobreexplotación de los acuíferos en el Altiplano Murciano se encuadra la más grave si cabe todavía, la de asegurar los consumo humanos. Garantizar el consumo humano tanto cuantitativa, como cualitativamente, es decir garantizar tanto la cantidad necesaria de recursos, como su calidad, es algo que preocupa sobremanera. La posibilidad de no tener recursos suficientes o que estos, aun existiendo en cantidad suficientes, no sean aptos para el consumo, asusta sobremanera.

La única forma de garantizar la cantidad y calidad de los recursos hídricos necesarios para abastecimiento humano en la comarca es a través de los Canales del Taibilla, pero nada se dice en el Plan Hidrológico de Cuenca a este respecto con mucha decepción por nuestra parte. Se nos comentó que ACUAMED no tenía previsto la realización de infraestructuras, y

que era muy costoso traer el agua de las potabilizadoras. Es cierto que las infraestructuras Hidráulicas son por regla general muy onerosas y se tarda bastante tiempo en su amortización, pero en este caso se habla de agua para abastecimiento humano, y que si no se aborda ahora el problema, con el tiempo se tendrá que abordar de prisa y corriendo, cuando ya no quede otro recurso. Desde aquí proponemos que se inicie el estudio y se realice la conexión antes de la finalización del presente Plan de Cuenca prevista para el 2027. Si traer el agua al Altiplano de Murcia desde las potabilizadoras existentes no es viable, una porque esta muy lejos (Nerpio) y otra porque se requiere elevar el agua (Campo Tejar, Molina), proponemos se estudie la posibilidad de construir una nueva potabilizadora que dé servicio al Altiplano Murciano, porque a pesar de qué, a corto y medio plazo sea más caro, a largo plazo no será así, a no ser necesaria la elevación de las agua en un caso, y tampoco será necesario el mantenimiento de una gran extensión de infraestructuras hidráulicas, como lo es, en el otro.

En este sentido, y recordando que en la actualidad la infraestructura de conexión entre los embalse del Talave y el Cenajo, que es sin duda una de las obras hidráulicas más importantes realizadas en España en los últimos años, se encuentra absolutamente infrutilizada, es necesario que el plan de cuenca contemple la ejecución del sistema de suministro del embalse del Cenajo a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para que esta, a su vez, pueda suministrar mediante la infraestructuras necesarias el imprescindible recurso hídrico a los municipios del altiplano murciano.

**Tercera.-** En tercer lugar, hacer un inciso para hablar de la Jerarquías de uso de agua para riego. En los últimos tiempos y debido a la problemática que presentan los cultivos intensivos en el Mar Menor, algunas empresas de las que operaban en dichas zonas, están invirtiendo en otras zonas, entre ellas la nuestra, lo cual, es poco entendible, ya que, esos cultivos intensivos requieren gran cantidad de agua, agua que no tenemos, al ser una zona desconectada de los sistemas generales, y que dependemos exclusivamente de nuestros acuíferos sobreexplotados y con amenaza de aquí al 2027, de perder gran parte de la zona regable.

Por todo ello proponemos que el Plan de cuenca 2022-2027, establezca que entre las prioridades de uso de las aguas extraídas de acuíferos sobreexplotados o de pozos de aguas subterráneas, nunca se encuentren las explotaciones de cultivos intensivos, ni de ganadería intensiva. Debido a que son explotaciones que requieren muchos recursos hídricos, y que no se dispone de ellos, es preciso, que con anterioridad a reducir perímetros de riego de cultivos tradicionales, se prohíba ese uso, es decir, que en la prelación o jerarquía de usos, estos no puedan obtener recursos hídricos procedentes de acuíferos sobreexplotados, ni de pozos de aguas subterráneas, aunque el acuífero no se haya declarado sobreexplotado.

En este punto hay que añadir el peligro que suponen de contaminación de las aguas subterráneas por nitratos debido a esta actividad intensiva.

**Cuarta.** En relación a la problemática que se viene arrastrando para la regularización de regadíos de la S.A.T. CARCHE RASPAY, para otorgar concesión, con fundamento en el uso consolidado de las aguas para uso agrícola (regadío y ganadero), la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Segura, en adelante CHS, propone la regularización de una

---

superficie regable de 1.649.16 ha. y un volumen máximo anual de 953.420 m<sup>3</sup>/ año (muy lejos de la propuesta-resolución de febrero de 2016, en la cual se autorizaba una superficie de riego de 2.907 ha. con un volumen de 1.932.704 m<sup>3</sup>/año). De confirmarse esta resolución, ésta dejaría a un gran número de socios de la S.A.T. sin la posibilidad de subsistencia de sus explotaciones en una zona, como es la parte sur del Termino de Jumilla, en grave riesgo de despoblación, al tratarse de una zona árida y que sin el recurso del agua, las plantaciones, todas ellas de cultivos tradicionales, difícilmente se podrán mantener.

Es por ello que proponemos que para el caso, y solo para el caso, de que la CHS resuelva en firme la regularización de una superficie regable de 1.649.16 ha. y un volumen máximo anual de 953.420 m<sup>3</sup>/ año a la SAT Carche-Raspay, el organismo de cuenca debería contemplar en el Plan 2022-2027, un caudal mínimo vía pozos de sequía, riegos sociales, caudales ecológicos o la denominación que mejor se adapte a las circunstancias expuestas, que garantice la subsistencia y continuidad de las explotaciones existentes en la zona y fije la población al territorio. Con ello se podrían atender puntualmente las necesidades hídricas del resto de ha. que se quedarán sin agua tras la resolución en firme de la CHS y, por tanto, sin la posibilidad de que los titulares de esas ha. puedan seguir manteniendo las explotaciones e inversiones de toda una vida.

**Quinta.** En caso de que la CHS resuelva en firme la regularización descrita en el apartado anterior (superficie regable de 1.649.16 ha. y un volumen máximo anual de 953.420 m<sup>3</sup>/ año a la SAT Carche-Raspay), nuestro municipio sufrirá un elevado perjuicio económico y social al quedar fuera de la superficie regable un elevado número de ha. con cultivos tradicionales.

Por ello proponemos que el organismo de cuenca contemple en el Plan 2022-2027 algún mecanismo que permitiese que situaciones como la descrita anteriormente y otras similares que se estén dando o puedan darse en un futuro cercano, puedan reconvertirse con el menor coste económico y social posible.